



REPÚBLICA DE PANAMÁ



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi Despacho Notarial en la ciudad de Panamá, Capital del República y Cabecera del Circuito del mismo nombre a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022), ante mí, LICENCIADO GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos ochenta y siete- noventa y nueve (8-287-89), compareció personalmente compareció personalmente Elisa Suarez de Gómez, mujer, panameña, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula personal número ocho-doscientos veintinueve-cincuenta y cinco (8-229-55), persona a quien conozco y actuando en su propio nombre y representación, me solicito que extendiera esta declaración jurada para declarar en forma de atestado notarial, tal como lo establece el artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal que versa sobre el falso testimonio y bajo juramento declaro lo siguiente

**Primero:** Declaro bajo la gravedad del juramento para que en nombre y representación de Elisa Suarez de Gómez con cédula de identidad personal ocho-doscientos veintinueve-cincuenta y cinco (8-229-55), localizable al teléfono 62004812 que todo lo expresado en el documento denominado Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto construcción y explotación de generación fotovoltaica denominado ALMACENADORA SOLAR a desarrollarse sobre la finca número noventa mil seiscientos treinta y tres (90633), ubicada en el Nazareno, corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste y con un área de veintiséis 26 hectáreas + 3027m<sup>2</sup> 22dm<sup>2</sup> de los cuales se utilizarán para desarrollar el proyecto 9 hectáreas + 9,8525.05m<sup>2</sup>.

**Segundo:** confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

La planta de energía fotovoltaica ALMACENADORA SOLAR, tendrá una instalación de 17,280 paneles monocristalinos lr5-72hph de 555 w ,y 80 inversores de 100kw AC, con una potencia instalada nominal de 8MW.

**Tercero:** Fundamentamos esta declaración basados en el decreto ejecutivo ciento veintitrés (123) del catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009). Título tercero (III) de los Estudios de Impacto Ambiental Capítulo segundo (II) de las categorías de los Estudios de Impacto Ambiental artículo veinticuatro (24) párrafo dos (2)

Estudios de Impacto Ambiental categoría uno(I) se constituirá a través de una declaración jurada debidamente notariada, el incumplimiento del contenido de esta declaración acarreará sanciones conforme a la ley cuarenta y uno (41) de mil novecientos noventa y ocho (1998), sus reglamentos y además normas complementarias con independencia de las acciones penales que correspondan-----

El suscrito Notario deja constancia que esto fue lo declarado, que se hizo en forma espontánea, que no hubo interrupción alguna y que la presente declaración le fue leída al compareciente en presencia de los testigos señores: IMELDA JUDITH BONILLA DE LEON, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cincuenta y tres-trescientos cincuenta (8-753-350) y MANUEL RODRÍGUEZ con cédula de identidad personal número ocho- novecientos veinticinco-mil treinta (8-925-1030), ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartió su aprobación y la firman para constancia con los testigos mencionados ante mí, el Notario que doy fe.-----

  
Elisa Suarez de Gómez

CIP. 8-229-55

Almacenadora Solar Panamá Oeste, S.A.



  
IMELDA JUDITH BONILLA DE LEON

  
MANUEL RODRÍGUEZ

  
Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodriguez  
Notaria Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá

